

INFORME SECRETARIAL. . Santa Rosa de Cabal, Veintitrés (23) de Febrero **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó respuestas de la DIAN, y del embargo de remanentes SIRVASE PROVEER.

Jeonardo Oustero Ossa LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.

Santa Rosa de Cabal, Veintitrés (23) de Febrero del dos mil veintitres (2023),

Sustanciación

Radicado Nº666824003002-2022-00198-00

EIECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMACUANTÍA.

Demandante: COMERCIALIZADORA R. DORON SAS.

Demandados: DIEGO FERNANDO PELAEZ GÓMEZ Y JULIAN ALBERTO

PELAEZ GÓME

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento respuestas de la DIAN y del Embargo de Remanentes.

NOTIFÍOUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA JUEZ

Estado 33 del 24 -02-23

Firmado Por: Oscar David Alvear Becerra Juez Juzgado Municipal Civil 002 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce801aa9a8488eb092f8c18458c8f7856f64405bb0a913d35b405d05a94ab839**Documento generado en 23/02/2023 10:09:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica